



SAC / YMP / RAM / sec

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4598,

LA SERENA, - 9 NOV. 2019

Int. N°466

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Res. Exenta N°759/2003 y 1600/2008 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

- La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12, el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos 6° y 7°.
- Oficio 1A-N°1465 del 29.08.2018 del Servicio de Salud Coquimbo, que solicita fijar dotación año 2019.
- Correo electrónico de fecha 30.08.2018 de la Subdirección de Atención Primaria de Salud, informando solicitud de fijación de dotación año 2019.
- Ord. N°545 del 29.09.2018 del Jefe del Departamento de Salud de Combarbalá, adjuntando la dotación.
- Oficio 1A-N°1785 del 10.10.2018 del Servicio de Salud Coquimbo, que informa las observaciones de la dotación presentada por el municipio, sugiriendo mantener Médico/a 44 horas por Estatuto APS e incorporar 44 horas de Educadora de Párvulos. Se solicita aclarar que no se diferencian las horas del Jefe del Departamento de Salud, las 88 horas de Otros Profesionales, la no solicitud de los cargos de Auxiliar Dental y se informa que los profesionales EDF (médicos y odontólogos) están sujetos a aprobación de cargos desde el Minsal.
- Correo electrónico de fecha 22.10.2018 del Jefe del Departamento de Salud de Combarbalá, y atendida las facultades de mi cargo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RATIFIQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal Año 2019, correspondiente al Departamento de Salud de Combarbalá, según se detalla en planilla adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Combarbalá
- Jefe Departamento de Salud Combarbalá
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.



PLANILLA RECOLECCION DE DATOS DOTACION 2019
FUNCIONARIOS ATENCION PRIMARIA LEY 19.378
IV REGION
DEPARTAMENTO DE SALUD DE COMBARBALA

CAT	ESCALAFON	DOTACION SOLICITADA AÑO 2019						
		N° FUNCIONARIOS SEGÚN N° HORAS CONTRATADAS						CANT.
		N° FUNC.	44	33	22	11	TOTAL HORAS	
A	CIRUJANO DENTISTA	1	1				44	308
	MEDICO CIRUJANO	1	1				44	
	QUIMICO FARMACEUTICO	1	1				44	
	BIOQUIMICOS	0					0	
	MEDICO (EX. MGZ)	3	3				132	
	DENTISTA (EX. MGZ)	1	1				44	
B	ASISTENTE SOCIAL	2	2				88	748
	ENFERMERA/O	3	2		1		110	
	FONOAUDIOLOGO	1			1		22	
	MATRONA/ON	2	2				88	
	NUTRICIONISTA	3	2		1		110	
	PSICOLOGA/O	3	2			1	99	
	KINESIOLOGA/O	3	3				132	
	TECNOLOGO MEDICO	0					0	
	TERAPEUTA OCUPACIONAL	0					0	
	EDUCADORA DE PARVULOS	1				1	11	
	INGENIERO	0					0	
	ABOGADO	0					0	
	JEFE DEPTO. SALUD	1	1				44	
	OTRO PROFESIONAL (INDICAR PROFESION)	1	1				44	
	CONTADOR	1	1				44	
C	ESTADISTICO	0					0	1.320
	PROGRAMADOR	0					0	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN SALUD	26	26				1144	
	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN GESTION DE APOYO	3	3				132	
D	AUXILIAR DE ALIMENTACION	0					0	44
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	1				44	
	AUXILIAR DE FARMACIA	0					0	
	AUXILIAR DE LABORATORIO	0					0	
	AUXILIAR DENTAL	0					0	
E	ADMINISTRATIVO/A	2	2				88	132
	SECRETARIO/A	1	1				44	
F	AUXILIAR DE SERVICIO	1	1				44	308
	CHOFER	6	6				264	
	OTROS	0					0	
TOTALES		68	63	-	3	2	2.860	2.860

